



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión del día 27 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019, integrado por la siguiente documentación:

1. El Estado de Gastos e Ingresos para el 2019.
2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto.
3. La Plantilla Presupuestaria de Personal para el 2019.
4. El Anexo de Inversiones para el 2019.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Pulgar, 28 de diciembre 2018.-El Alcalde Rubén Calvo García.

N.º.-56